

«La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 1972, en orden a la ampliación del capital social, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 1.120.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**25338** *ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos Sociales, llevada a cabo por la Entidad «Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, S. A.» (C-184).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, S. A.», domiciliada en San Cugat del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos Sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte de la Cuenta de Regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales, por «Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, S. A.», acordadas por Junta general de accionistas de 30 de noviembre de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 125.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**25339** *ORDEN de 26 de noviembre de 1974 por la que se le autoriza a la Entidad «Ibérica, S. A. de Seguros» (C-100), para operar en el seguro de Multirriesgo del Hogar y se le aprueba la documentación correspondiente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Ibérica, S. A. de Seguros» (C-100), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro Multirriesgo del Hogar, que cubre los riesgos de incendio, robo, rotura de lunas y cristales y responsabilidad civil general, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**25340** *ORDEN de 26 de noviembre de 1974 por la que se aprueba a la Entidad «Previsores Reunidos, Sociedad Anónima» (C-268), la documentación relativa al seguro combinado familiar.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Previsores Reunidos, S. A.» (C-268), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado familiar que cubre los riesgos de incendio, robo, rotura de lunas y cristales, responsabilidad civil y accidentes individuales, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**25341**

*ORDEN de 29 de noviembre de 1974 por la que se traspasan los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Manufacturas Canarias Reunidas, Sociedad Anónima» (MACRESA), en favor de la Sociedad «Manufacturas Tinerfeñas, S. A.» (MATISA), comprendida en zona de preferente localización industrial de las islas Canarias.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Industria de 30 de septiembre de 1974 por la que se autoriza el traspaso de los beneficios concedidos a la Empresa «Manufacturas Canarias Reunidas, S. A.» (MACRESA), en favor de la Sociedad «Manufacturas Tinerfeñas, S. A.» (MATISA), permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios para la realización en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias de una fábrica de materiales termoplásticos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Tributaria ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Manufacturas Canarias Reunidas, S. A.» (MACRESA), por la Orden de 28 de septiembre de 1973, sean atribuidos a la Sociedad «Manufacturas Tinerfeñas, Sociedad Anónima» (MATISA), la cual ostentará en adelante, y por el tiempo que reste la vigencia, hasta su extinción la titularidad de los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**25342**

*ORDEN de 29 de noviembre de 1974 por la que se traspasan los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Buenaventura González Fumero» en favor de «Aguas de Vilaflor, S. A.», comprendida en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Industria de 30 de septiembre de 1974 por la que se autoriza el traspaso de los beneficios concedidos a la Empresa «Buenaventura González Fumero» en favor de la Sociedad «Aguas de Vilaflor, S. A.», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios para la realización en la zona de preferente localización industrial en las islas Canarias de una planta embotelladora de agua (expediente IC-38).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Tributaria, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Buenaventura González Fumero» por la Orden de 28 de septiembre de 1973, sean atribuidos a la Sociedad «Aguas de Vilaflor, S. A.», la cual ostentará en adelante, y por el tiempo que reste de vigencia hasta su extinción, la titularidad de los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**25343**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 52, concedida al «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Herrero, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 52, concedida en 16 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Capitán Haya, número 59, a la que se asigna el número de identificación 28-47-03.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao.—Gran Vía, 14, a la que se asigna el número de identificación 48-25-01.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las oficinas que tenía instaladas en las localidades de Avilés y Pola de Siero continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria, en sus nuevos domicilios, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban: